



**RESOLUCION No. 21
(Mayo 03 de 1996)**

Por medio de la cual se autoriza la contratación laboral del cargo de Coordinadora de Bienestar Universitario en el CREAD DE MONTERIA, de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorízase celebrar contrato de trabajo con la Trabajadora Social **LILIANA VERGARA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.572.029 expedida en Sahagún, como **COORDINADORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en el CREAD de Montería, a partir del 16 de abril de 1996, con una jornada laboral de un cuarto de tiempo (once horas semanales) y con una asignación salarial mensual de \$150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS).

ARTICULO SEGUNDO: El Director del CREAD fijará las funciones y horarios para el cargo.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Ciudad de Medellín, a los tres (03) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996).


Fr. Marino Martínez Pérez, T.C.
RECTORIA

EL SECRETARIO GENERAL


José Marduk Sánchez Castañeda
Secretaría General